

0. PODER ADJUDICADOR:	
0.1. Poder adjudicador:	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS SA -GIRSA-
0.2. Organo de contratación:	Director gerente
0.3. Dependencia que tramita el expediente:	Departamento legal de la sociedad
0.4. Responsable del Contrato	Responsable economía circular y residuos

1. MESA DE CONTRATACIÓN:	
Presidente:	Director Departamento Estudios
Secretario(a):	Directora Departamento Legal
Vocal(es):	Responsable economía circular y residuos

2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO:	
2.1. Objeto del Contrato:	la contratación de las obras y la prestación de los servicios de ingeniería y complementarios necesarios para la ejecución de las obras de ampliación de la celda 1 del vertedero de Pedralba
2.2. Ambito geográfico:	Provincia de Valencia
2.3. Código NUTS	NUTS-2 (C. Valenciana)
2.4. Código CPV:	Los correspondientes a cada lote
2.5. División en Lotes:	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Lote1.- Ejecución de las obras e instalaciones de ampliación del vertedero de RNPs	CPV: 45222110 - Trabajos de construcción de vertederos de residuos.
Lote 2.- Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección facultativa de las obras de ampliación del vaso de vertido de RNP y Proyecto "as built"	CPV: 71000000-8 - Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección. 71330000-0 - Servicios diversos de ingeniería.
Lote 3.- Plan de Control de Calidad de la ampliación del vertedero	CPV: 71000000-8 - Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección. 71311000-1 - Servicios de consultoría en ingeniería civil. 71600000-4 - Servicios de ensayo, análisis y consultoría técnicos.
2.6. Necesidad e idoneidad del contrato	GIRSA dispone de un vertedero de RNP en Pedralba, inscrito en el Registro de Instalaciones de la Comunidad Valenciana con el número 494/AAI/CV. El vertedero agotará en breve el máximo de la capacidad inicialmente autorizada, por lo que, solicitada la modificación sustancial de la AAI indicada, se precisa acometer las obras de ampliación del vertedero.
2.7. Insuficiencia de medios	Conforme dispone el artículo 30.3 LCSP, GIRSA no dispone de capacidad ni medios humanos o materiales requeridos para la realización de las prestaciones de los servicios recogidos en el presente acuerdo marco, por lo que debe recurrir a los servicios de empresas especializadas.

3. PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:	
3.1. Tipo de procedimiento Acuerdo Marco:	<input type="checkbox"/> Armonizado <input checked="" type="checkbox"/> No Armonizado <input checked="" type="checkbox"/> Abierto
3.2. Tramitación:	<input checked="" type="checkbox"/> Ordinaria <input type="checkbox"/> Urgente
3.3. Forma de adjudicación:	<input type="checkbox"/> Único criterio <input checked="" type="checkbox"/> Múltiples criterios

4. PLAZO DE DURACIÓN:	
4.1. Duración del contrato:	5 meses
Prórrogas (facultativas para GIRSA y de obligada aceptación para el adjudicatario):	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No
Fecha de inicio de la prestación del contrato	A la fecha de formalización del contrato

5. PRESUPUESTO DE LICITACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	
5.1. Presupuesto de licitación y precio del contrato	se han considerado los precios de mercado aplicables en cada caso, según datos extraídos de Proyecto: 1.893.677,76 €, más IVA, lo que supone un total de 2.291.350,08 € IVA incluido.
5.2. Valor estimado del contrato:	Para calcular el valor estimado se ha considerado la de vigencia del contrato: Duración inicial: 5 meses. Prórrogas: no hay. Modificaciones contractuales: según AAI.

	Valor estimado total: 1.893.677,76 €. IVA 21%: 397.672,33 €
5.3. Valor estimado Lotes:	Lote 1.- 1.833.835,83 €. IVA: 385.105,52 €
	Lote 2.- 13.621,78 €. IVA: 2.860,57 €
	Lote 3.- 46.220,15 €. IVA: 9.706,23 €
5.4. Admite interposición de Recurso especial en materia de contratación	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No

6. CENTRO DE COSTE	
6.1. Centros de coste:	Vertedero de Pedralba

7. SISTEMA DE DETERMINACION DEL PRECIO Y REVISION:	
7.1. Determinación del precio:	<input type="checkbox"/> A tanto alzado <input checked="" type="checkbox"/> Por precios unitarios
7.2. Revisión:	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No
7.3. Certificaciones por acopios y/o actuaciones preparatorias	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
7.4. Posibilidad de recepciones parciales	<input checked="" type="checkbox"/> Sí (de acuerdo al PPT) <input type="checkbox"/> No

8. ADMISIBILIDAD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES:	
8.1. Alcance y condiciones de las modificaciones:	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No el órgano de contratación podrá introducir modificaciones por razones de interés derivadas de condicionantes dimanantes de la administración competente en el régimen de la AAI, que precisen y/o condicionen la ejecución material de proyecto inicial, así como que se requieran en base a la actualización este proyecto constructivo con la finalidad de poder incorporar los detalles constructivos definitivos. Petición/justificación del responsable del contrato hasta el valor estimado.

9. GARANTÍAS:	
9.1. Garantía Provisional:	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No
9.2. Garantía definitiva:	<input checked="" type="checkbox"/> Si será el 5% del importe de adjudicación sin IVA de cada lote. <input type="checkbox"/> No
9.3. Garantías técnicas:	Las propias legalmente establecidas por el objeto del contrato y según pliegos.

10. COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS:	
Compromiso:	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Naturaleza:	Requisitos establecidos para la memoria técnica valorable

11. CESIÓN:	
11.1. Posibilidad	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No

12. SUBCONTRATACIÓN:	
12.1. Posibilidad:	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
12.2. Condiciones en las que se permite la subcontratación:	<input checked="" type="checkbox"/> <i>Se exige la subcontratación con empresas especializadas. Partes del contrato a subcontratar y habilitación profesional exigida y considerada en la solvencia y valoración. Debe ser autorizada por GIRSA</i>

13. SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA	
<i>De los requisitos marcados, se exige el cumplimiento de:</i>	
	<input checked="" type="checkbox"/> TODOS ellos <input type="checkbox"/> ALGUNO de ellos
<input checked="" type="checkbox"/>	El contratista deberá estar inscrito en el ROLECE. <u>Medios de acreditación:</u> <u>Certificado.</u>
<input checked="" type="checkbox"/>	El contratista deberá disponer de un seguro de responsabilidad civil por importe de:

13. SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA	
	- LOTE 1: 5.000.000 € - LOTE 2: 2.000.000 € - LOTE 3: 2.000.000 €

14. SOLVENCIA TECNICA Y PROFESIONAL	
De los requisitos marcados, se exige el cumplimiento de:	
<input checked="" type="checkbox"/> TODOS ellos <input type="checkbox"/> ALGUNO de ellos	
<input checked="" type="checkbox"/>	LOTE 1 - Clasificación del contratista (Obligatoria): A-movimiento de tierras. Subgrupo 01-desmontes y vaciados Cat-2 C-edificaciones. Subgrupo 02-estructuras de fábrica u hormigón Cat-2 E-hidráulicas Subgrupo 01-abastecimientos y saneamientos Cat-1 Subgrupo 07-obras hidráulicas sin cualificación específica Cat-2 G-viales y pistas Subgrupo 06-obras viales sin cualificación específica Cat-2 - <u>Medios de acreditación:</u> aportación Certificado Clasificación ROLECE . LOTES 2 y 3: - <i>El contratista deberá estar inscrito en el ROLECE.</i> - <u>Medios de acreditación:</u> aportación Certificado

15. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:	
15.1. Fecha límite presentación:	26 días naturales.
15.2. Documentación a presentar:	Según se indica en Pliegos https://www.girsa.es/perfil-contratante/
15.3. Lugar de presentación:	En el perfil del contratante de GIRSA: perfilelcontratante@girsa.es
15.4. Forma de presentación	según pliegos
15.5. Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta:	3 meses
15.6. Admisión de variantes:	<input type="checkbox"/> Si procede <input checked="" type="checkbox"/> No procede

16. APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS:		
16.1. Fecha y hora:	Según se indica en Pliego	
16.2. Lugar de la apertura:	Entidad:	GIRSA
	Domicilio:	C/Serranos, 12-entlo1º-46003 Valencia

17. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**17.1 VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS:****LOTE 1 – LOTE 2 – LOTE 3****1.- Precio ofertado (hasta 80 puntos)**

Se asignará la puntuación máxima de 80 puntos a la oferta que represente la mayor baja porcentual sobre el valor estimado del contrato, resultado de los datos cumplimentados en el ANEXO II Oferta económica. La baja porcentual resultante de la oferta se aplicará de forma lineal en todas las partidas del proyecto. Las propuestas que coincidan con el importe de licitación obtendrán una puntuación de "cero" (0,000) puntos. Al resto de ofertas admitidas se les asignará, individualmente, la puntuación (redondeo a 3 decimales) resultante de aplicar la siguiente fórmula:

$$P_i = (P_{\max}) \times (1 - K^b)$$

P_i = puntuación obtenida de cada oferta.

P_{\max} = puntuación máxima para este criterio = 80 puntos.

K = factor de ponderación, 0,70

b = baja del precio ofertado (en %) por la empresa licitadora respecto al precio base de licitación sin IVA.

Ejemplo: una baja del 5%: $K^b = 0,168$

2.- Normas ISO o equivalentes:**LOTE 1: (Hasta 3 puntos).**

Se asignarán 1 punto por cada certificación que posea la empresa relativa a:

- ISO 9.001. Calidad. (1 punto).
- ISO 14.001. Medio Ambiente. (1 punto).
- ISO 45.001. Seguridad y Salud. (1 punto).

LOTE 2: (Hasta 5 puntos).

Se asignarán 1 punto por cada certificación que posea la empresa relativa a:

- ISO 9.001. Calidad. (1 punto).
- ISO 14.001. Medio Ambiente. (1 punto).
- ISO 45.001. Seguridad y Salud. (1 punto).
- ISO 27.001. Seguridad Información. (1 punto).
- ISO 19650-2. Organización y digitalización de la información. (1 punto).

LOTE 3: (Hasta 3 puntos).

Se asignarán 1 punto por cada certificación que posea la empresa relativa a:

- ISO 9.001. Calidad. (1 punto).
- ISO 14.001. Medio Ambiente. (1 punto).
- ISO 45.001. Seguridad y Salud. (1 punto).

Los resultados de la aplicación de las fórmulas se harán con tres decimales redondeados al alza.

Baja desproporcionada o anormal:

Para las licitaciones en las que concurran (4) o más licitadores, se considerarán ofertas anómalas o desproporcionadas aquellas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 20 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía sin excluir ninguna. Cuando concurran tres (3) licitadores, se considerarán ofertas anómalas o desproporcionadas las que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 20 unidades porcentuales a dicha media. Cuando concurran dos (2) licitadores, la que sea inferior en más del doble de las unidades porcentuales indicadas en párrafos anteriores a la otra oferta. En el caso de una (1) única oferta, ésta no será considerada como anormal o desproporcionada. Cuando la Mesa de Contratación entienda, según los cálculos anteriores, que alguna/s proposición/es puede ser calificada como anormal o desproporcionada, tramitará el procedimiento previsto en el artículo 149 de la LCSP, y en vista de su resultado propondrá al órgano de contratación su aceptación o rechazo. Si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes presentados, estimase que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, la excluirá de la licitación.

17. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**17.2 VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS CUALITATIVOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR:**

Para valorar la calidad de la **Memoria Técnica** de una proposición se analizarán los criterios que se enumeran a continuación, y se ponderarán según los factores siguientes:

Excelente: 10
 Muy Buena: 9
 Buena: 8
 Adecuada: 7
 Suficiente: 6
 Razonable: 5
 Deficiente: 4
 Muy Deficiente: 3
 Mala: 2
 Muy Mala: 1
 No puntuable: 0

A cada apartado, se le asigna un factor o peso relativo (π_i), que permite obtener ponderadamente el valor numérico de cada uno de los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor. La valoración de cada criterio (V_j), se obtiene multiplicando su puntuación máxima, PM_j , por la media ponderada de las valoraciones obtenidas para cada apartado (apartados puntuables en la memoria técnica de cada lote).
 es decir:

$$VAL_j = (PM_j / 10) * (\sum v_i * \pi_i) / \sum \pi_i$$

La Valoración Técnica de los criterios evaluables mediante juicio de valor (**VT**) se obtendrá sumando el valor numérico de cada uno de los criterios. Se redondeará al tercer decimal.

$$VT_i = \sum VAL_j$$

LOTE 1: OBRA CIVIL

Memoria Técnica: 17 puntos

- Conocimiento del Proyecto (**4 puntos**).
- Metodología de construcción, Descripción de las principales Unidades de Obra, Fuentes de Suministro y Cartas de Compromiso, Condicionantes externos/internos, Aspectos Críticos de ejecución e Instalaciones de Obra. (**6 puntos**).
- Programación de Trabajos (*Diagrama tipo Gantt*) a realizar con importe a certificar (*de proyecto, nunca referido a la oferta del licitador*) por mes de trabajo. Plazo de la obra civil: 4 meses. (**5 puntos**).
- Equipos de Trabajo: Organigrama de Obra y Equipos de Trabajo (**2 puntos**).

Formato Memoria Técnica: 25 páginas máximo (sin incluir portada e índice), formato A-4, interlineado sencillo, márgenes 1,20 cm (superior/inferior/derecho/izquierdo) y tamaño de letra Arial 10. Se podrán presentar hasta (5) A-3, que contarán cada uno como una página. Formato pdf.

LOTE 2: ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE LAS OBRAS

Memoria Técnica: 15 puntos

- Definición de la propuesta técnica (**5 puntos**) que describa de forma clara y sencilla como se propone abordar cada una de las tareas descritas en el pliego:
 - Gestiones y tramitaciones ante la administración (**1 punto**).
 - Seguimiento del plan de control cualitativo de las obras. (**1 punto**).
 - Seguimiento del plan de control cuantitativo de las obras. (**1 punto**).
 - Seguimiento del programa de trabajos. (**1 punto**).
 - Elaboración de la documentación técnica para la correcta ejecución de los trabajos (**1 punto**).
- Planificación temporal. Plazo de la obra civil 4 meses, "As built": 1 mes. (Diagrama tipo Gantt) (**5 puntos**).

Precedencias, duración de cada actividad, holguras, camino crítico y plazos parciales.

17. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- Asignación medios humanos (personal técnico disponible/organigrama) y técnicos (software, bases de datos, etc..) con su aplicabilidad por tareas. **(5 puntos)**.

Formato Memoria Técnica: 15 páginas máximo (sin incluir portada e índice), formato A-4, interlineado sencillo, márgenes 1,20 cm (superior/inferior/derecho/izquierdo) y tamaño de letra Arial 10. Se podrán presentar hasta (3) A-3, que contarán cada uno como una página. Formato pdf.

LOTE 3: PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

Memoria Técnica: 17 puntos

- Medios de ejecución de los controles y organización de los trabajos. **(7 puntos)**.
- Programación y planificación de los trabajos. Plazo de la obra: 4 meses. **(5 puntos)**.
- Controles adicionales en materia de control de calidad. **(5 puntos)**.

Formato Memoria Técnica: 15 páginas máximo (sin incluir portada e índice), formato A-4, interlineado sencillo, márgenes 1,20 cm (superior/inferior/derecho/izquierdo) y tamaño de letra Arial 10. Se podrán presentar hasta (3) A-3, que contarán cada uno como una página. Formato pdf.

CRITERIOS DE DESEMPATE

El empate entre varias ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación se resolverá mediante la aplicación de los criterios: los establecidos en el artículo 147.2 LCSP.

18. PENALIDADES ESPECÍFICAS PARA ESTE CONTRATO NO INCLUIDAS EN EL ART. 193 LCSP:

Penalidades por incumplimiento de plazos de la prestación objeto del contrato

Cuando el proveedor, por causas imputables al mismo, hubiera incurrido en demora respecto al cumplimiento de los plazos máximos totales o parciales fijados en el PPT o los plazos ofertados, GIRSA podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 2% del precio del contrato. El importe de las penalidades no excluye la indemnización a que GIRSA pudiese tener derecho por los daños y perjuicios originados por dicha demora.

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato si se hubiese designado, que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de los mencionados pagos de la inmediata factura siguiente.

19. CONDICIONES ESPECIALES:

Condiciones especiales de ejecución de acuerdo con el artículo 202 LCSP del contrato:

El Contratista deberá seguir las normas medioambientales que se le indiquen en los Centros de GIRSA, para ello:

Informará a su personal, colaboradores y subcontratistas de las obligaciones establecidas en materia medioambiental y realizarán cuantas advertencias y suscribirán cuantos documentos sean necesarios con su personal y colaboradores, con el fin de asegurar el cumplimiento de tales obligaciones.

Formará e informará a sus empleados sobre la normativa que corresponda en materia de gestión de residuos.

Observará y adoptará cuantas medidas sean necesarias para asegurar el cumplimiento de la gestión medioambiental.

Cuando en la ejecución del contrato se utilicen vehículos o maquinaria, se ha incorporar al menos uno híbrido, eléctrico o a gas natural.

El papel que se emplea para documentar trabajos relacionados con la obra deberá tener sello FSC (Forest Stewardship Council) o certificación equivalente.

No utilizar de plásticos de un solo uso, salvo que sean biodegradables, o emplear plásticos que procedan al menos en un 50% de plásticos reciclados

El Contratista deberá ajustar los horarios para la prestación de los trabajos para favorecer las medidas de conciliación del trabajo y vida familiar implantadas y vigentes en GIRSA

Utilizará códigos estéticos de vestimenta unisex, si así lo solicita el personal que ejecute el contrato